



HOJA TÉCNICA AGRIMINS®

Código: DSA-HT-01

Fecha: 30-06-2017

Versión: 1

Elaboró: Ejecutivo desarrollo
comunicación y registro Sergio Reyes

Aprobó: Gerencia Técnica

Página: Página 1 de 3

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

1.1 Nombre Comercial: AGRIMINS® GRANULADO , AGRIMINS® POLVO

1.2 Registro de Venta:

- Colombia (ICA) 2359 (Granulado), 2364 (Polvo)

1.3 Clase de Producto: Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo

1.4 Tipo de Formulación: Granulado y Polvo

1.5 Categoría Toxicológica: No aplica

1.6 Presentación: 500 g, 1, 5, 10, 25 y 46 Kg.

2. COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

NUTRIENTE	CONCENTRACIÓN (%)
Nitrógeno Total (N)	8.0
Nitrógeno Amoniacal (N)	1.0
Nitrógeno Ureico (N)	7.0
Fósforo Asimilable (P ₂ O ₅)	5.0
Calcio (CaO)	18.0
Magnesio (MgO)	6.0
Azufre Total (S)	1.6
Boro (B)	1.0
Cobre (Cu)	0.14
Molibdeno (Mo)	0.005
Zinc (Zn)	2.5

3. PROPIEDADES DEL PRODUCTO FORMULADO:

a. Aspecto: (Granulado) Sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro.
(Polvo) Partículas finas homogéneamente



HOJA TÉCNICA AGRIMINS®

Código: DSA-HT-01

Fecha: 30-06-2017

Versión: 1

Elaboró: Ejecutivo desarrollo
comunicación y registro Sergio Reyes

Aprobó: Gerencia Técnica

Página: Página 2 de 3

mezcladas, color pardo y blanco.

- b. Estabilidad a la luz: Estable
- c. Densidad: No aplica
- d. Corrosividad: No aplica
- e. pH en solución al 10%: No aplica

4. RECOMENDACIONES DE USO:

Las siguientes recomendaciones de uso están basadas en las experiencias de Colinagro s.a. para mayor información consulte a nuestros ingenieros agrónomos.

CAFÉ: En establecimiento (cero a doce meses), mezcla de un bulto de **AGRIMINS®** por cada cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 20 a 30 gramos por árbol. En etapa de crecimiento y producción, mezcla de un bulto de **AGRIMINS®** por cada tres a cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 80 a 120 gramos por árbol. En socas, debe aplicarse tres meses después del soqueo o corte, cuando hayan brotado los chupones, mezcla de un bulto de **AGRIMINS®** por cada tres a cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 80 a 100 gramos por árbol, una vez los chupones hayan alcanzado una altura de 20 a 30 cm. Para soca en producción, en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional; aplicar 120 a 150 gramos por árbol, en las épocas establecidas para la fertilización. La aplicación de esta mezcla debe hacerse cada seis meses o en cada una de las aplicaciones tradicionales de fertilizantes que ya están plenamente establecidas.

CACAO: De 60 a 100 gramos de **AGRIMINS®** por árbol en mezcla con el fertilizante tradicional, cada cuatro a seis meses.

FRUTALES PERENNES Y CADUCIFOLIOS: De 200 a 300 gramos por árbol en mezcla con el abono tradicional, en corona (a la gotera de los árboles) dos veces por año, después de la cosecha. En establecimiento, aplicar de 30 a 50 gramos de **AGRIMINS®** por árbol solo o en mezcla con fertilizante compuesto; repetir la aplicación cada tres meses durante el periodo de desarrollo de la planta, en dosis de 60 a 100 gramos por árbol sólo o en mezcla con el fertilizante compuesto.

ARROZ: Un bulto por hectárea de **AGRIMINS®**, a la siembra o con la primera abonada, en mezcla con fertilizante compuesto.

ALGODÓN: Un bulto de **AGRIMINS®** por hectárea en presiembra o con la primera abonada en mezcla con el fertilizante tradicional, después del raleo.

PAPA: Cuatro a Cinco bultos por hectárea, a la siembra, con la primera abonada o tres bultos a la siembra con la primera abonada y uno a dos bultos con el fertilizante del reabone, en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional, o un bulto por cada dos cargas de semilla.

HORTALIZAS: Aplicar dos bultos por hectárea **AGRIMINS®** en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional, 15 a 25 días después de la siembra o el transplante.



HOJA TÉCNICA AGRIMINS®

Código: DSA-HT-01

Fecha: 30-06-2017

Versión: 1

Elaboró: Ejecutivo desarrollo
comunicación y registro Sergio Reyes

Aprobó: Gerencia Técnica

Página: Página 3 de 3

CEREALES: En presiembra o en la primera abonada, aplicar un bulto de **AGRIMINS®** por hectárea en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional.

PASTOS: Aplicar un bulto de **AGRIMINS®** por hectárea en mezcla con el fertilizante compuesto después del pastoreo.

PLANTAS DE EXTERIOR: Aplicar de 20 a 50 gramos por planta según su tamaño y edad, cada dos meses (evitar que el fertilizante quede en contacto con las plantas; se debe cubrir y revolver con la tierra). A los prados aplicar al voleo un kilogramo por cada 30 o 40 m². Repetir cada dos meses.

OTROS CULTIVOS: De acuerdo con los resultados de análisis foliar o de suelo y la recomendación del Ingeniero Agrónomo Asistente Técnico.

5. APLICACIÓN:

AGRIMINS® es una fórmula concentrada y completa de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementada con nitrógeno y fósforo. El balance adecuado de sus nutrientes, altamente asimilables por la planta, permite obtener cosechas abundantes con frutos de alta calidad.

Se recomienda aplicar **AGRIMINS®** en suelos pobres o deficientes en: Nitrógeno, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Boro, Cobre, Molibdeno y Zinc. **AGRIMINS®** es el complemento ideal para la fertilización de los cultivos en todo tipo de suelos, especialmente en suelos ácidos.

Por ser una fórmula balanceada, se recomienda aplicarlo como complemento de la fertilización con nitrógeno, fósforo y potasio, en mezcla con los abonos simples o compuestos para hacer una fertilización completa, pero también se puede aplicar solo si el análisis de suelos así lo recomienda.

AGRIMINS®, como cualquier otra fuente fertilizante, puede producir fitotoxicidad cuando se aplica en exceso. Para una mayor precisión sobre cultivos, dosis y épocas de aplicación, debe consultarse a un Ingeniero Agrónomo.

6. CONDICIONES GENERALES:

COLINAGRO garantiza que las características físico-químicas del producto corresponden a las anotadas en las etiquetas, pero no asume la responsabilidad por el uso que él se haga, porque el manejo está fuera de su control.

Este producto debe emplearse con la recomendación suscrita de un Ingeniero Agrónomo u otro profesional con tarjeta del Ministerio de Agricultura previo análisis de suelo y/o análisis foliar.